

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 833**

14 de mayo de 2014

Presentado por la señora *Santiago Negrón*

*Referido a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación abarcadora sobre los procedimientos relacionados con el destino y uso final de la antigua Penitenciaría Estatal conocida como “Oso Blanco”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La antigua Penitenciaría Estatal “Oso Blanco” fue diseñada por el arquitecto Francisco Roldán y construida por Antonio Higuera en 1926. Inaugurada en 1933 conocida en ese entonces como la “Penitenciaría Insular de Puerto Rico”, constituyó un monumento representativo del movimiento arquitectónico de la época conocido como el “*art deco*” con sus detalles “*neo moriscos*”. La vasta y meticulosamente construida edificación está ubicada en un predio de 83 cuerdas en Río Piedras. Esta imponente estructura de cuatro pisos, construida en concreto armado con fachadas en cerámica, terracota y mármol, y enormes patios interiores guarda en todos sus rincones eventos históricos tales como la encarcelación de miembros del Partido Nacionalista como Pedro Albizu Campos y Heriberto Marín en las décadas del 40 y 50, así como miembros del Partido Independentista como su presidente el Lcdo. Rubén Berríos, tras la lucha por la salida de la Marina de Culebra en la década del 70. El 22 de enero de 2003 fue añadida como “Sitio Histórico” por el “National Register of Historic Places” del Departamento de Interior y el Servicio Nacional de Parques.

La penitenciaría fue clausurada a principios de esta década con la justificación de que se construiría una “súper cárcel” en el área de Ponce, pues el estado de la estructura no ameritaba invertir en sus reparaciones. Para el 2004 la administración gubernamental de entonces anunció

que en las facilidades del “Oso Blanco” se crearía la “Ciudad de las Ciencias”, un proyecto dirigido a la investigación. Cónsono con esta intención se aprobó la Ley 214 del 18 de agosto de 2004 cuyo fin es la creación del “Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico” (Fideicomiso) con la intención de promover la investigación y el desarrollo de las ciencias en Puerto Rico. Como parte de las encomiendas delegadas al Fideicomiso está la de utilizar la estructura de “Oso Blanco” para los fines investigativos. A raíz de ello han surgido varias controversias sobre la posibilidad de que la estructura sea demolida y se pierda el patrimonio arquitectónico que representa.

Actualmente, es incierto el destino de dicha estructura, aunque todo indica que será demolida. Han sido varios los intentos por los grupos interesados en conocer los pormenores del procedimiento, pero los mismos han sido infructuosos. El más reciente tropiezo que encontraron fue la desestimación de una acción de “Injunction” presentada ante el Tribunal de Primera Instancia de San Juan (Andy Rivera Rivera vs. Fideicomiso Para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico y otros K PE2013-4981 [907]) para ordenar al Fideicomiso divulgar los anejos y exhibits de ciertos contratos que se mostraban en los registros de la Oficina de la Contralora como contratos para diferentes propósitos relacionados a los predios de “Oso Blanco”. El Fideicomiso adujo que por ser una entidad privada no tenía que divulgar los documentos y bajo ese mismo fundamento, citando la Ley 214-2004, según enmendada el tribunal desestimó el “Injunction”. La referida ley no dispone el carácter privado o público del Fideicomiso, más sin embargo en una ley aprobada en el 2011, en la Exposición de Motivos mencionan que es un ente privado.

A pesar de la ambigüedad de la Ley en cuanto al carácter público o privado del Fideicomiso, lo cierto es que su mandato es administrar un patrimonio nacional. Por todo lo anterior y por las facultades conferidas al Senado de Puerto Rico, al ser de interés general el futuro de una estructura de tan alto valor histórico y arquitectónico es menester de este Alto Cuerpo investigar todo lo que envuelva el uso de dicho inmueble.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.-Ordenar la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y
- 2 Globalización realizar una investigación abarcadora sobre los procedimientos relacionados
- 3 con el destino y uso final de la antigua Penitenciaría Estatal conocida como “Oso Blanco”.

1            Sección 2.- La Comisión tendrá la encomienda de solicitar todos los documentos  
2 pertinentes a los trámites realizados por el Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e  
3 Investigación sobre el plan contemplado con el inmueble donde ubica la antigua Penitenciaría  
4 Estatal “Oso Blanco” y cualquier otra información que la Comisión entienda.

5            Sección 3. - Esta Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos y recomendaciones  
6 en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

7            Sección 4. -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
8 aprobación.